

Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente, enlace con http://www.comexperu.org.pe/semanario.asp

Síguenos en Twitter



Contenido

Del 19 al 25 de marzo del 2012



SEMANARIO COMEXPERU

Director
Eduardo Ferreyros Küppers
Co-editores
Rafael Zacnich Nonalaya
Ricardo Paredes Castro

Promoción Comercial Helga Scheuch Rabinovich Equipo de Análisis Francisco Cava Quintero David Ospino Ibarra Corrección Angel García Tapia Diagramación Carlos Castillo Santisteban Publicidad Edda Arce de Chávez Suscripciones Giovanna Rojas Rodríguez COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú. e-mail: semanario@comexperu.org.pe Telf.: 625 7700 Fax: 625 7701

Reg. Dep. Legal 15011699-0268







Editorial



Si tenemos las herramientas, hay que utilizarlas

Los inicios del sistema multilateral de comercio se remontan a los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial. Los países líderes de ese entonces, aún conmocionados por dicha catastrófica experiencia, se comprometieron a crear la institucionalidad global para que las condiciones previas que hicieron estallar el conflicto no volvieran a darse.

En este contexto, se fundaron las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods (Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial), con el objetivo de salvaguardar las buenas relaciones entre los países y, al mismo tiempo, la estabilidad de los flujos financieros y monetarios internacionales, y los fondos para el desarrollo. Aunque no llegó a crearse una tercera institución dedicada al comercio internacional como era el objetivo inicial, se sentaron las bases con el Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT por sus siglas en inglés).

El resto es parte de nuestra historia. El sistema evolucionó por casi 50 años liberalizando el comercio a nivel multilateral y expandiendo sus reglas más allá de los aranceles hacia las barreras no arancelarias y nuevas áreas como la propiedad intelectual, el comercio de servicios, entre otras, hasta lograr la fundación de la Organización Mundial de Comercio luego de la Ronda Uruguay, en 1995. Actualmente, estas reglas son el marco legal para los acuerdos regionales o bilaterales que se negocian con dinamismo.

La importancia del sistema es que no solo trata de brindar reglas claras para que los negocios de exportadores e importadores sean predecibles y estén libres de barreras, lo que beneficia a productores y consumidores, sino que precisamente brinda los mecanismos para solucionar conflictos cuando uno o más países incumplen las reglas a las que se han comprometido y las gestiones diplomáticas se han agotado. Es decir, el imperio de la ley versus la ley de la selva que, precisamente, beneficia más a los países en desarrollo.

En la región, Argentina está complicando cada vez más el comercio utilizando indebida y masivamente medidas que, aunque son aceptadas por el sistema, perjudican a nuestros exportadores no tradicionales de productos textiles, agrícolas, entre otros, debido a la importancia de su mercado. La buena fe ha sido abundante y las gestiones diplomáticas han sido intensas, pero se está llegando a un punto en que estas barreras se generalizan como parte de una política de Estado y no se prevén cambios *motu proprio*.

El Perú ha decidido la apertura e integración con el mundo como parte de su estrategia de desarrollo. Ello implica, además del reforzamiento de todas las instituciones relacionadas con el comercio exterior (Senasa, Digesa, Itp, Aduanas, Mincetur, Oficinas Comerciales en el Exterior, Promperú, etc.) para facilitar el comercio y promover las exportaciones no tradicionales, la defensa de los intereses de nuestros exportadores en mercados externos.

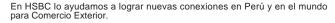
La política comercial argentina está trabando el comercio a todos sus socios (como vemos en un artículo de esta edición). El Perú no puede permanecer de lado; por el contrario, debe acompañar las presiones y gestiones internacionales para que el comercio se normalice o ser parte de la eventual demanda ante la OMC que les obligue a hacerlo. Es nuestro derecho.

Ricardo Paredes Castro Gerente de Estudios Económicos y Consultoría Empresarial de COMEXPERU



En el futuro no quedarán mercados por emerger

En el 2050, 19 de las 30 mayores economías del mundo serán de países que actualmente se consideran "emergentes".*







Hechos de ___Importancia



OJO CON LOS CONFLICTOS SOCIALES

Nos encontramos cerca de culminar el primer trimestre del año y existen diversos temas que todavía no tienen solución pese a su importancia para el desarrollo de la economía.

Primero, encontramos la falta de reglamentación de la Ley de Consulta Previa. Recordemos que, en la medida que no se culmine y no se tenga claro cómo afectará esta ley a las inversiones, no habrá seguridad para los proyectos mineros, de generación de energía, de infraestructura, entre otros, que están pendientes de llevarse a cabo. Inclusive, tenemos diversos proyectos paralizados esperando la reglamentación (ver semanarios N° 648 y N° 649).

Otro punto que merece nuestra atención es el número de conflictos sociales, que viene creciendo desde agosto del 2011. Según la Defensoría del Pueblo, en febrero del presente año se registraron 152 conflictos activos y 77 conflictos latentes. Entre las regiones con mayor cantidad de estos, tenemos Áncash, con 22; Puno, con 21; y Cajamarca, con 17. Resalta que, en los dos primeros existe una mayor cantidad de casos con diálogo respecto a casos de podiálogo en Cajamarca, dende de las 11 capititas estivas esiste na presenta de las 11 capititas estivas esiste na las 11 capititas estivas esiste na presenta de las 11 capititas estivas esiste na las 11 capititas esiste na las 11 capititas esiste na las 11 capititas es



de no diálogo en Cajamarca, donde de los 11 conflictos activos, siete no presentan diálogo y cuatro sí.

También se destaca que, del total de conflictos, 146 competen al Gobierno nacional (y vienen incrementándose), por lo que este tiene la responsabilidad de buscar una solución justa para las partes involucradas. ¿Existe alguna estrategia para prevenir esta situación? ¿Es cierto lo que dicen los especialistas sobre la poca capacidad administrativa y técnica para encarar los conflictos? Se necesitan acciones rápidas y acertadas para solucionar los problemas abordados anteriormente; de lo contrario, en la medida que se dilate más su duración, pueden generarse actos de violencia y afectar la percepción internacional de nuestro país, retraer inversiones y dañar la competitividad; en suma, afectar nuestro desarrollo.

¿TÉCNICO O POLÍTICO?

El pasado 8 de marzo, se publicó el peritaje alterno que el presidente regional de Cajamarca, Gregorio Santos, encargó a la ONG Grufides. Este documento ha sido elaborado por el "experto" Robert Moran, quien ha realizado diversos estudios ambientales, los cuales en su mayoría se basan en ir contra la actividad minera y los estudios de impacto ambiental (EIA) que presentan las empresas. Por ejemplo, en la región, se ha opuesto a la mina San Cristóbal, en Bolivia; la minería en Esquel, Argentina; La Colosa, en Colombia, etc. En el Perú también ha presentado varios documentos en contra de Quellaveco y de Tambogrande, el cual es un caso que debería sentar un precedente en el país, ya que oponerse a la minería legal ha llevado a la miseria a la población de la zona y a la proliferación de la minería informal (ver <u>Semanario Nº 635</u>).

Respecto al documento mencionado, debemos resaltar algunas falencias técnicas identificadas por diversos expertos. Un primer punto a resaltar es que se menciona que la minería contaminaría, lo cual es obvio ya que ¡toda actividad humana contamina! Lo que este peritaje "olvida" es que la minería formal y de estándares internacionales realiza grandes inversiones para implementar una serie de medidas que mitiguen los efectos de su actividad.

Respecto a lo que sucederá cuando la empresa termine sus operaciones, podemos decir que en el Perú existe la ley de cierre de minas. Mineras como Yanacocha la están cumpliendo satisfactoriamente al reforestar el área de explotación y tratando el agua que utilizan. Asimismo, se estaría asegurando el desarrollo sostenible de la población para cuando cesen las operaciones. El documento, también tiene contradicciones respecto de su análisis del agua, su contaminación y los desechos de la minera. Se habla acerca de la escasez del agua, mientras que el EIA y las autoridades de la minera han afirmado que habrá más agua por los reservorios que se construirán.

El ElA es un documento técnico muy especializado que puede contener hasta 17 mil páginas entre estadísticas, cuadros, proyecciones, planos, etc.; y que debe ser aprobado por el Estado, como es el caso de Conga. Por ello, un documento que simplemente lo critique sin hacer mención a mejoras, es una muestra de que antes de ser un documento de índole técnico es uno con finalidad política. Confiamos en que el informe no sea tomado en cuenta no solo por las autoridades, sino también por la población, ya que podrían basar sus protestas en un documento elaborado con fines contrarios a los que realmente deberían ser.



No dejes a la suerte tus operaciones de Comercio Exterior con China

Para mayor información llama al 219 2347

Grupo Interbank



Actualidad



Por otro camino

Luego de que el pasado 19 de enero la comisión encargada de revisar y actualizar el proyecto de Ley General de Trabajo presentara su informe ante el Ministerio de Trabajo, en el que sostiene que la norma permitirá el crecimiento económico... algo totalmente alejado de la realidad (ver <u>Semanario Nº 645</u>), el jueves 23 de febrero se presentó dicho informe ante el Consejo Nacional de Trabajo. El Dr. Carlos Blancas expuso las principales disposiciones del documento y señaló que el grupo de expertos había logrado un consenso de casi el 98% del articulado.

La posición del sector empresarial fue que se necesitaba de tiempo para que dicho documento (de más de 380 artículos) fuera analizado por sus representantes y el Consejo. Lamentablemente, la posición del sector sindical era de total rechazo hacia el diálogo y, además, sostenían que dicho documento estaba prácticamente listo y debía ser enviado al Congreso para su aprobación.

Asimismo, tenemos entendido que la opinión del ministro de Trabajo era que el informe debía ser analizado por sus técnicos y que se debía debatir en el Consejo para tratar de lograr un consenso. Según los procedimientos legales, el Consejo no puede enviar una propuesta directamente al Congreso, sino que esta debe ser evaluada y aprobada por el Consejo de Ministros para que sea presentada como un proyecto del Ejecutivo.

Ante este escenario, poco auspicioso para los intereses del sector sindical, vemos cómo en las últimas semanas se estaría utilizando al Congreso de la República como una alternativa para impulsar una serie de proyectos que alteran un par de regímenes laborales especiales, lo que atenta contra la competitividad de nuestra economía.

DICTAMEN DE LOS PROYECTOS DEL LEY Nº 139/2011-CR, 141/2011-CR Y 282/2011-CR, QUE PROPONEN MODIFICAR LA LEY Nº 27360, LEY DE PROMOCIÓN DEL SECTOR AGRARIO

El pasado 8 de marzo, el dictamen citado ingresó a la agenda del Pleno del Congreso de la República con la intención de que sea debatido y aprobado en las próximas sesiones. ¿Qué contiene dicho dictamen? Pues, básicamente, propone los siguientes cambios:

- 1. Una remuneración diaria (RD) no menor a la treintava parte de la remuneración mínima vital (RMV), siempre y cuando se laboren más de 4 horas diarias. A esta remuneración se adiciona la parte proporcional de la CTS y las gratificaciones de julio y diciembre.
 - **Nota:** Actualmente, el régimen de promoción del sector agrario establece una RD que se actualiza en el mismo porcentaje que los incrementos de la RMV, por lo que asciende a S/. 22.00.
- 2. Elevar el descanso vacacional a 30 días calendario por año de servicio o la fracción que corresponda. **Nota:** Bajo el régimen de promoción del sector agrario, el descanso vacacional es de 15 días.
- Elevar a 30 remuneraciones diarias (RD) por cada año completo de servicios en caso de despido arbitrario, con un máximo de 360 RD.
 - **Nota:** Bajo el régimen de promoción del sector agrario, la indemnización es de 15 RD por cada año completo de servicios, con un máximo de 180 RD.
- 4. Originalmente, la ley excluye al personal administrativo que desarrolle sus labores en la provincia de Lima y la provincia constitucional del Callao. La nueva propuesta excluye a todos los trabajadores administrativos y permanentes de la actividad agrícola y agroindustrial.

Ahora bien, tenemos entendido que el 27 de diciembre pasado, mediante Oficio 471-2011/2012-CEBF-CRIF, el presidente de la Comisión de Economía del Congreso solicitó se derive dicha iniciativa legislativa a su comisión. Pese a este pedido, el dictamen ya se encuentra en la agenda del pleno, sin una opinión previa de la comisión solicitante.

Si bien es cierto que la intención de la iniciativa legislativa es beneficiar de manera directa a los trabajadores del sector agrario, las medidas que se plantean incrementarían los costos de la formalidad (ver <u>Semanario Nº 639</u>), lo que perjudicaría a los trabajadores en vez de beneficiarlos, ya que un mayor porcentaje sería informal y gozarían de menores beneficios, además de la probabilidad de ser despedidos. Por este motivo, el dictamen no debería ser atendido. Si se busca mejorar las condiciones de los trabajadores, se deben reducir los costos de ser formal y mejorar la detección de las empresas que incumplen con el régimen.

PROYECTO DE LEY Nº 761/2011-CR, QUE PROPONE DEROGAR LOS ARTÍCULOS 32º, 33º Y 34º DEL DECRETO LEY 22342, LEY DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES NO TRADICIONALES

El 25 de enero pasado, el proyecto de Ley citado ingresó a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social para ser debatido y recibir las opiniones de sus integrantes.













Actualidad



Dicha iniciativa legislativa propone eliminar los artículos 32, 33 y 34 de la Ley de Promoción de Exportaciones No Tradicionales-Decreto Ley N° 22342 (vigente desde 1978). Los referidos artículos regulan un régimen laboral especial que les permite a determinadas empresas exportadoras contratar personal a plazo determinado, en la cantidad que consideren necesaria, para atender operaciones específicas de producción para fines de exportación. Además, dichos contratos a plazo determinado pueden celebrarse cuantas veces sea necesario con el mismo trabajador. Sin embargo, al estar sujeta a la Ley de Productividad y Competitividad Laboral (LPCL), no se podrían hacer contratos temporales sucesivos con un mismo trabajador indefinidamente, sino que tendrían el límite impuesto por la LPCL, es decir, 5 años, en el mejor de los casos.

De acuerdo con la exposición de motivos, "las empresas del sector textil pueden contratar temporalmente una cantidad indeterminada de trabajadores, por el plazo que quieran, y bajo este contexto existen personas que vienen trabajando hasta 25 años". Asimismo, señala que "esta situación evita que los trabajadores puedan disfrutar de derechos laborales como vacaciones, salarios dominicales, feriado y estabilidad laboral; es decir no cuentan con una seguridad en su trabajo, siendo este un elemento esencial para sindicalizarse, acceder a negociaciones colectivas, etc.".

Al respecto, se deben tener las siguientes consideraciones:

- Particularidad de las exportaciones no tradicionales. Dependen de la voluntad del cliente del exterior, tanto en volúmenes, estacionalidad y complejidad del pedido, por lo que están sujetas a variaciones constantes que inciden en la cantidad de personal necesario para la producción. Requieren la suficiente flexibilidad laboral para contratar y prescindir del
 personal que les permita acomodarse a los cambios y ser competitivas.
- 2. El régimen no afecta derechos constitucionales. Los trabajadores pertenecientes a este régimen especial gozan, al igual que cualquier trabajador, de todos los derechos laborales reconocidos por la Constitución. Poseen protección contra el despido arbitrario (indemnización) mientras dure su contrato, al igual que los trabajadores contratados a plazo indeterminado, beneficios sociales (vacaciones, CTS, gratificaciones, EsSalud, pensiones, descanso médico, descanso pre y postnatal, derecho a la participación de utilidades, etc.), están en planilla, etc.
- 3. Desincentivo a la contratación de trabajadores. Eliminar el régimen laboral especial puede hacer que muchos de esos trabajadores no vuelvan a ser contratados. Las empresas exportadoras no querrán contratar nuevamente a trabajadores de los que ya no podrán desprenderse cuando sus pedidos de mercadería se reduzcan y, por ende, su producción y la utilización de mano de obra tengan que disminuir.
- 4. Rigidez laboral. La modificación propuesta no haría otra cosa que incrementar la rigidez laboral, la cual es nefasta no solo para la competitividad de las empresas, sino también para la creación de empleo formal.

Si bien es cierto que es un régimen establecido en 1978, cala perfectamente con el objetivo de política comercial que viene impulsando el desarrollo de nuestra economía, por los factores antes mencionados. Entonces, ¿qué sucedería si ante un período de crisis como el del 2009 no se hubiera contado con este régimen? Seguramente, las empresas exportadoras seguirían pagando sueldos y beneficios sociales de trabajadores que no necesita o pagando una gran cantidad de indemnizaciones por despidos injustificados, debido a que en nuestra legislación no existe la figura del despido justificado por causa de menor producción del empleador. Esto solo dificultaría a la supervivencia de estas empresas y arriesgaría el empleo que generan.

En los últimos años, tanto el comercio como la manufactura han sido motores clave del dinamismo de nuestra economía (ver <u>Semanario Nº 647</u>). Ante la particularidad de la demanda internacional en ciertos sectores, es decir, los volúmenes, la estacionalidad y la complejidad de los pedidos, resulta necesario contar con un régimen laboral especial que le permita a los principales sectores de exportación no tradicional adaptarse a las variaciones constantes, las que inciden directamente en la cantidad de personal necesario para atender la producción. La eliminación del régimen traería consigo una serie de consecuencias negativas para la cadena de exportaciones no tradicionales. Desincentivaría la inversión en el sector y, peor aún, la contratación de trabajadores dado un nuevo régimen laboral mucho más rígido.

No se puede perjudicar a todas las empresas que utilizan este régimen por culpa de algunas que estarían haciendo un mal uso de este sistema. Por el contrario, se debería fortalecer el rol fiscalizador del Ministerio de Trabajo para que se eliminen las malas prácticas laborales de las que se quejan los promotores de la derogación del régimen laboral especial del Decreto Ley Nº 22342.





Actualidad



Uno para todos y todos contra uno

A las cada vez mayores restricciones para el libre uso de divisas y control de capitales en Argentina, también se sumaría el endurecimiento de las medidas comerciales que restringen el comercio del país gaucho con otros países, principalmente con los de la región.

Tenemos entendido que el 6 de marzo pasado se dio una reunión en la embajada de Chile en Buenos Aires para analizar la coyuntura con respecto a las repercusiones de las medidas vigentes a partir del 1 de febrero, que imponen mayores trabas a las importaciones que realiza Argentina. La reunión contó con la participación de agregados económicos y comerciales de las embajadas de Australia, Brasil, Canadá, Colombia, México, Nueva Zelanda, Paraguay, Turquía, Uruguay y la Unión Europea.

Los representantes coincidieron en señalar que las declaraciones juradas anticipadas de importaciones (DJAI), requeridas para las importaciones de bienes, se aprueban con carácter discrecional. A la política de sustitución de importaciones definida por el Gobierno argentino habría que añadir el problema del saldo decreciente de la balanza comercial, inducido básicamente por las importaciones de energía que realiza ese país, dado que se ha convertido en importador neto de este rubro. Y pensar que Argentina es uno de los países más ricos en recursos naturales de esta región... ¡Lo que hacen la falta de inversión extranjera y las políticas que las ahuyentan!

Varios representantes señalaron que las autoridades argentinas negociaban directamente con los empresarios, y que no veían con simpatía la intermediación de las misiones diplomáticas.

UNA POR UNA

Las principales quejas contra la política comercial argentina que se compartieron en dicha reunión de coordinación fueron las siguientes:

- A partir del mes de abril se incorporarían ¡¡los servicios!! al mismo proceso de trámite que afectan a las importaciones de bienes.
- Malestar en el sector textil, debido a una larga lista de expedientes cuyas licencias no automáticas de importación aún no han sido expedidas, lo cual perjudica a un gran número de empresas del rubro en la región.
- Presiones que se ejercen a empresas para que no repatríen las utilidades y reinvirtieran en el país. Se citó el caso de YPF-REPSOL, pero se sabe que son varias las empresas a las que informalmente se las presiona en el mismo sentido.
- Malestar en el sector automotriz, ya que se registran problemas para el ingreso de autopartes.
- Malestar en el sector minero, en vista de que tienen problemas para importar maquinaria indispensable para el desarrollo de la actividad extractiva.
- Malestar en el sector agro, debido a las demoras para cruzar las fronteras. Siendo productos perecibles la situación se agudiza.

Por otro lado, se tiene entendido que la delegación de la Unión Europea informó que estaba preparando un documento que denuncia esta situación, el cual sería presentado en el Consejo de Comercio de Mercancías que tendría lugar el próximo 30 de marzo en el marco de la OMC. Consideramos que ello podría ser el inicio de un proceso de consultas bilaterales y posterior panel de no verse cambios en la actitud comercial restrictiva mostrada por el Gobierno argentino.

Sabemos que el MINCETUR y el MRE llevan a cabo intensas gestiones a nivel técnico y político para facilitar el acceso de nuestras exportaciones hacia Argentina; sin embargo, estas son cada vez más infructuosas, ya que estamos ante una burda política de Estado de sustitución de importaciones de parte del Gobierno actual.

Las gestiones diplomáticas parecen estarse agotando. Ahora le queda al Ejecutivo coordinar con sus pares de otros países de la región y evaluar el inicio de consultas y un eventual panel dentro de los procedimientos de solución de diferencias en el marco de la OMC, para hacer que este Gobierno recapacite o que se le apliquen medidas a fin de que cumpla con los compromisos asumidos ante esa entidad.

Un buen primer paso sería instruir a nuestra delegación en Ginebra a que apoye el informe de la Unión Europea, mientras que en la capital se consolida la información sobre el daño que están causando estas políticas a nuestras exportaciones.





Economía



Educación y empleo en América Latina

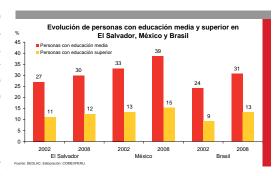
El pasado 5 de marzo, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) publicó el libro *Desconectados: habilidades, educación y empleo en América Latina*, estudio que analiza aspectos relacionados con el mercado laboral para los jóvenes en la región.

A continuación, abordaremos algunos puntos relacionados con los salarios, la informalidad y las habilidades de los jóvenes que ingresan al mercado.

SALARIOS E INFORMALIDAD JUVENIL

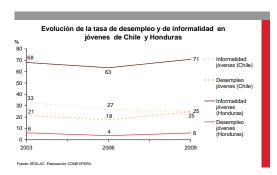
En el estudio se señala que la brecha salarial entre los jóvenes con educación secundaria y los jóvenes con estudios superiores se incrementó desde inicios de la década del noventa. Para llegar a esta conclusión, analizaron datos provenientes de Argentina, Brasil, Chile, México, Panamá, Uruguay, Venezuela, Honduras, Costa Rica y El Salvador, e identificaron los factores que influyen en el mercado laboral.

Una de las causas del aumento de la brecha es la mayor oferta relativa de trabajadores con educación secundaria, lo cual trajo consigo una caída en los salarios. Asimismo, señalan que, pese al crecimiento de cobertura educativa en la región, la calidad no presentó mejoras relevantes. Adicionalmente, argumentan que la demanda por trabajadores con educación superior aumentó sin una contraparte por el lado de oferta. Esto también presionó la subida de los salarios para este segmento de la población. Por otro lado, hallaron que el salario de los jóvenes mostró una ligera aproximación con el de los adultos; sin embargo, en términos reales, no se observó un aumento significativo. Un aspecto resaltante es que entre los países analizados encontraron que los jóvenes de Chile y Argentina son los que reciben un mayor salario, aproxima-



damente US\$ 5 por hora, en contraste con los de Venezuela y Uruguay que reciben los menores, alrededor de US\$ 3 la hora.

La investigación también abarca aspectos relacionados con la informalidad laboral juvenil, la cual tiene una alta tasa a nivel de toda la región. Destacan que, a medida que aumenta el desempleo juvenil, la tasa de informalidad se reduce. Asimismo, países que muestran bajas tasas de desempleo poseen altas tasas de empleo informal juvenil; de esta manera, la informalidad se vuelve una "válvula de escape" de trabajo para los jóvenes. Este es el caso de Chile y Honduras. El primero muestra la tasa de desempleo juvenil más alta de la región (25%) y la informalidad más baja (25%). El segundo, por su parte, posee la tasa de informalidad juvenil más alta (71%) y el desempleo juvenil más bajo (6%).



HABILIDADES DEMANDADAS POR LAS EMPRESAS

Otra de las razones por las que los salarios de los jóvenes presentan una tendencia decreciente es que las empresas estarían dejando de valorar las habilidades que ofrecen los nuevos ingresantes al mercado. El estudio buscó responder preguntas relacionadas con cuáles son las características que buscan las empresas cuando contratan a un trabajador joven con educación secundaria completa, de esta manera podrían determinar qué aspectos debería mejorar la educación desde la óptica empresarial. Para lograr este objetivo utilizaron la Encuesta de Demanda de Habilidades. Esta encuesta, primera en su tipo, busca observar la perspectiva de 1,176 empresas de Argentina, Chile y Brasil. Destaca que buscaron empresas proveedoras de bienes y servicios que tengan preferencias por jóvenes con estudios secundarios completos y poca experiencia laboral.

Para elaborar el análisis, primero resumieron las habilidades de los aspirantes en tres categorías: i) Habilidades cognitivas, toda forma de conocimiento en general; ii) Habilidades específicas, las destrezas técnicas que se utilizan en trabajos en particular; y, iii) Habilidades socioemocionales o no cognitivas, relacionadas con el comportamiento y personalidad de los individuos (más difíciles en su observación y medición para la elección de personal). De esta manera, de las 1,176 empresas se obtuvo que, en general, las empresas valoran con un mayor puntaje las habilidades socioemocionales; en contraste, dan una menor valoración a las habilidades específicas. Adicionalmente, estos resultados se mantuvieron aún cuando variaba el tamaño de la firma, sector productivo o país de procedencia.

Es importante tomar en cuenta los resultados del presente estudio para buscar explicaciones a la realidad del mercado laboral peruano. Factores como la informalidad y la demanda de habilidades por empresa pueden variar de país a país; sin embargo, la tendencia se mantiene a nivel regional. Para mantener y aumentar nuestra competitividad, una educación que genere las habilidades demandadas por el mercado es fundamental y una forma de mantener un crecimiento sostenible.





Comercio Exterior



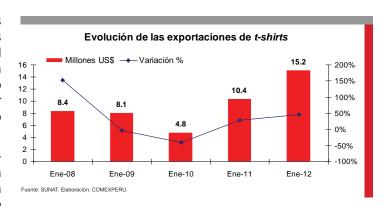
Con el pie derecho

Según las últimas cifras de la SUNAT, en enero del presente año, las exportaciones crecieron un 33%, dentro de las cuales las tradicionales se expandieron un 37% y las no tradicionales, un 20%. En este último rubro destacaron los sectores textil, químico y pesquero, los cuales crecieron un 38%, un 27% y un 33%, respectivamente. A continuación, haremos un breve análisis acerca de algunos productos que destacaron en estos rubros.

T-SHIRTS

Las exportaciones de *t-shirts* para hombres y mujeres se han expandido a un ritmo considerable en los últimos años. En el año 2011, tuvieron un notable resultado al aumentar un 48%, con un valor de US\$ 201 millones. En el primer mes del presente año, han mantenido este ritmo de expansión al crecer un 46%, hasta alcanzar un valor de US\$ 15.2 millones. Cabe resaltar que este producto es la principal exportación del sector.

Entre los destinos de mayor crecimiento de este producto y del sector textil destacan los países de América Latina (ver <u>Semanario Nº 645</u>). Por ejemplo, Venezuela (US\$ 5.9 millones, +1,371%), que se ha ubicado como



segundo destino de exportación de este producto, Colombia (US\$ 481,572, +24%), Brasil (US\$ 175,410, +68%) y Chile (US\$ 106,220, +123%). Por otro lado, se observa cierta desaceleración en algunas economías desarrolladas como EE.UU. (US\$ 6.9 millones, +1%), Italia (US\$ 339,769, -68%) y Canadá (US\$ 152,570 -32%).

ÁCIDO SULFÚRICO

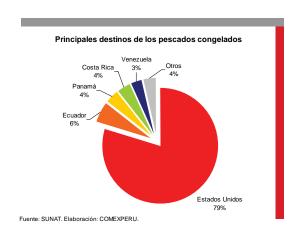
Durante el primer mes del año, las exportaciones de este producto mostraron un gran dinamismo al alcanzar un valor de US\$ 13 millones, lo cual significa un incremento del 369% con respecto al mismo mes del año anterior. Sin embargo, el resultado presentado por este producto químico no es reciente, ya que ha mostrado una expansión considerable en los últimos años. De este modo pasó de un valor exportado de US\$ 2.8 millones en el 2006 a US\$ 86.7 millones en el año pasado, es decir, ha aumentado más de 30 veces en 6 años.

El único destino que ha tenido este producto durante enero del 2012 es Chile, lo cual se debe a que es utilizado como insumo en la producción de diversos metales como el cobre. Como Chile es el primer productor mundial de cobre y su producción de mercurio no le permite cubrir toda la demanda, el Perú aparece como uno de sus principales abastecedores. Esto es otra muestra acerca de las externalidades positivas que genera la minería, la cual ya está trayendo grandes avances en diversas industrias (ver <u>Semanario N° 648</u>).

CARNES CONGELADAS DE PESCADO

Sin duda alguna, podemos decir que este producto tendrá un gran desempeño en el presente año. Durante el 2011 alcanzó un valor de US\$ 18.2 millones, un 42% más que lo alcanzado en el 2010 (US\$ 12.8 millones). Para el primer mes del presente año, se exportó un valor de US\$ 11.2 millones, lo que refleja un crecimiento del 381% respecto al mismo mes del año pasado. Esto significa que solo en enero casi se han igualado las exportaciones del 2010 y se ha exportado el equivalente al 61% de las exportaciones del 2011.

Este crecimiento puede explicarse por la expansión de las exportaciones a EE.UU., principal destino de este producto, al alcanzar un valor de US\$ 8.9 millones (+431%). Sin embargo, también debemos destacar la aparición de destinos como Ecuador, Panamá y Costa Rica; con envíos por US\$ 662,400, US\$ 438,364 y US\$ 432,078; respectivamente.



Asimismo, debemos resaltar el potencial de los acuerdos comerciales que acaban de entrar en vigencia como los firmados con Corea, Japón y Tailandia, entre otros, países que se caracterizan por su alto consumo de productos pesqueros.

